



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de enero de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (“MAE”)

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

**Ref.: YPF S.A. – Aviso de Rescate de la
totalidad de las Obligaciones
Negociables Clase XXXIX**

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de YPF S.A. (en adelante, la “Sociedad”), al efecto de cumplir con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los correspondientes Reglamentos de ByMA y MAE.

La Sociedad notifica que, de acuerdo con la sección 10.1 del contrato de fideicomiso de fecha 13 de octubre de 2012 (el “Contrato de Fideicomiso”) entre la Sociedad, como emisora, U.S. Bank National Association (el “Fiduciario”), como fiduciario, co-agente de registro, agente de pago principal y agente de transferencia, y First Trust of New York, N.A., Oficina de Representación Permanente en Argentina (“First Trust”), como agente de registro, agente de pago, agente de transferencia y representante del Fiduciante en Argentina, según fuera enmendado y complementado por el sexto contrato de fideicomiso suplementario al Contrato de Fideicomiso (el “Contrato Suplementario”) de fecha 28 de abril de 2015 entre la Sociedad, como emisora, el Fiduciante, como fiduciante, co-agente de registro, agente de pago principal y agente de transferencia, Banque Internationale à Luxembourg SA, como agente de listado en Luxemburgo, agente de pago y agente de transferencia, Banco Santander Río S.A., como registrador, agente de pago y agente de transferencia en Argentina, y First Trust, como representante del Fiduciante en Argentina, que la Sociedad ha optado por rescatar en su totalidad el capital pendiente de pago de todas y cada una de sus obligaciones negociables clase XXXIX en circulación con vencimiento el 28 de julio de 2025 con un cupón del 8,500% nominal anual (las “Obligaciones Negociables”) el 17 de febrero de 2025 (la “Fecha de Rescate”),

conforme a la Sección 3.1 del Contrato Suplementario. Los términos en mayúsculas utilizados y no definidos de otro modo en este documento tendrán los significados especificados en el Contrato de Fideicomiso o en el Contrato Suplementario, según corresponda.

De acuerdo con la sección 10.1 del Contrato de Fideicomiso y la Sección 3.1 del Contrato Suplementario, la Sociedad rescatará en su totalidad el monto total de capital de las Obligaciones Negociables pendientes de pago a la Fecha de Rescate a un precio de rescate igual al 100,00% del capital de dichas Obligaciones Negociables, que es igual a US\$1.000 por cada US\$1.000 de capital de las mismas, más la Prima de Rescate Aplicable, y los intereses devengados y no pagados y los Montos Adicionales sobre las mismas, si los hubiera, hasta (pero sin incluir) la Fecha de Rescate (el "Precio de Rescate"). El pago de intereses sobre las Obligaciones Negociables y los Montos Adicionales, si los hubiera, se pagará según lo especificado en este aviso. A menos que la Sociedad incumpla en el pago del Precio de Rescate o de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los intereses sobre las Obligaciones Negociables llamadas para rescate dejarán de acumularse a partir de la Fecha de Rescate.

El pago de las Obligaciones Negociables se realizará en la Fecha de Rescate mediante el pago del Precio de Rescate el Día Hábil anterior a la Fecha de Rescate a la cuenta del Fiduciante, como agente de pago bajo las Obligaciones Negociables (el "Agente de Pago"). El Agente de Pago hará que los fondos se paguen a *The Depository Trust Company* para su posterior pago a sus participantes.

Las Obligaciones Negociables llamadas para rescate deben ser entregadas al Fiduciante, como Agente de Pago, en la siguiente dirección para cobrar el Precio de Rescate:

U.S. Bank National Association
111 Filmore Ave E
St Paul, MN 55107
Atención: IC Physical Processing

Para más información o si tiene alguna pregunta sobre este aviso, por favor contacte a YPF en inversoresypf@ypf.com.

Sin otro particular, los saludo a Uds. muy atentamente.

Margarita Chun
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.